CAV 15.04 PROGRAMA “INNOBIDEAK-LEHIABIDE” ACELERADOR DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN ENTORNOS GLOBALES

09 de Febrero de 2015

e) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Tesorería General de la Seguridad Social y/o sus entidades colaboradoras, así como de las obligaciones que mantengan con las empresas del Grupo SPRI y con el Gobierno Vasco

Actuaciones Subvencionables:

a) Tendrán la condición de actuaciones subvencionables la realización de proyectos, individuales o en cooperación, que permitan la diversificación en producto, servicio y/o mercado y que favorezcan, de manera significativa, la mejora del posicionamiento competitivo de las entidades beneficiarias. Entre otros:

- Incrementar la penetración en mercados actuales, a través del aumento de la cifra de negocio, entre la clientela actual o por la captación de nueva clientela.

- Desarrollar nuevos mercados a través de la apertura de mercados geográficos adicionales, atracción de otros sectores del mercado y/o diseño de nuevas políticas de distribución y posicionamiento.

- Identificar, evaluar y seleccionar oportunidades y diseñar conceptualmente el desarrollo de nuevos productos y servicios o mejora de los existentes, tanto para los mercados actuales como para nuevos mercados.

- Definir y desarrollar sistemas de apoyo al intraemprendimiento que permitan generar nuevas unidades de negocio o la creación de nuevas empresas (start-up)

b) A cada convocatoria del presente Programa sólo podrá presentarse un proyecto por empresa, individualmente o en cooperación con otras.

c) La ejecución de los proyectos deberá comenzar con posterioridad a la presentación electrónica de la Solicitud de Ayuda, dentro del año natural de la convocatoria, así como realizarse antes del plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inicio del proyecto y, en cualquier caso, finalizándose el proyecto antes del 15 de octubre de 2016.

Gastos elegibles:

Plazo y presentación de solicitudes:

- Plazo de presentación - Hasta el 30 de septiembre de 2015 (12:00 horas).

- La solicitud se realizará de manera telemática en www.spri.es/Lehiabide.

- La solicitud deberá estar firmada mediante firma electrónica.

En caso de precisar más información, no duden en contactar con Josu Riezu o Arantza Iturralde (Tfno. 943 309009; E-mail: josu.riezu@afm.es / aiturralde@afm.es)